



Gobierno Regional de Ica



Resolución Gerencial General Regional N° 0162-2009 - GORE-ICA/GGR

ICA, 16 OCT. 2009

Visto, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0255-2007-GORE ICA/PR, de fecha 20 de Abril de 2007, en su Artículo Primero, numeral 12, delega al Gerente General Regional la facultad de designar los Comités Especial y Comités Especiales Permanentes para los distintos procesos de selección que convoque el Gobierno Regional de Ica;

CONSIDERANDO;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0019-2009-GORE ICA/GGR, de fecha 23 de Enero del 2009, se designo el Comité Especial Permanente que tendrá a cargo la conducción de los proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía en la Provincia de Ica y los Procesos de Adjudicación Directa Selectiva en el ámbito de la Región Ica para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios correspondiente al año fiscal 2009;

Que, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017-2008, determina a través de su Artículo 24° la designación de un Comité Especial integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. El Comité tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, determina a través de su Artículo 27° que "el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial";

Que, estando a los fundamentos expuestos, con la aprobación de la Gerencia General Regional y contando con la visación de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 27902 "Ley que modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 29289 "Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2009"; Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado" y su Reglamento; Resolución Ejecutiva Regional N° 0297-2009-GORE ICA/PR, que designa al Gerente General Regional; y Resolución Ejecutiva Regional N° 0255-2007-GORE ICA/PR, que delega facultades al Gerente General Regional;

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMPONER y DESIGNAR a los miembros del Comité Especial Permanente que tendrán a cargo la conducción de los procesos de selección de Adjudicación de Menor Cuantía en la Provincia de Ica y los Procesos de Adjudicaciones Directas Selectivas en el ámbito de la Región Ica para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios correspondiente al ejercicio fiscal 2009, tal como se detalla a continuación:

Miembros Titulares:

Lic. Adm. Román Bendezu Hinostroza.	Presidente.
CPC José Anicama Cabrera	Miembro.
CPC. Augusto Lengua Valle.	Miembro.

Miembros Suplentes:

CPC. Carlos Quispe Manchego	Suplente.
Ing. Guillermo Muñante Palomino	Suplente.
CPC. Alfonso Bautista Quispe	Suplente.



ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité Especial designado cumplirá sus funciones y actividades de acuerdo a la normatividad vigente, contemplada en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo 1017-2008, su Reglamento y demás normas;

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese a los miembros designados en la presente resolución y a las unidades orgánicas interesadas;

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ECON. LUIS ALBERTO VILA GONZALES
GERENTE GENERAL REGIONAL

